

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 594: MAGÍSTER EN
ESTRATEGIA INTERNACIONAL Y
POLÍTICA COMERCIAL, UNIVERSIDAD
DE CHILE.**

Santiago, 28 de enero de 2014.

En la sesión N° 725 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 4 de diciembre de 2013 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Estrategia Internacional y Política Comercial, al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Estrategia Internacional y Política Comercial, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, recomendó, un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 21 de octubre de 2013, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue debidamente remitido al magíster para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 22 de noviembre de 2013, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 725 de fecha 4 de diciembre de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Estrategia Internacional y Política Comercial, impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER Y OBJETIVOS

El Magíster presenta un carácter profesional y multidisciplinario. El objetivo es capacitar profesionales para servir en el sector público o privado, para desenvolverse en el escenario internacional, tanto en lo comercial como en lo estratégico.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los requisitos de admisión y sistema de selección son adecuados y pertinentes para un programa de este nivel.



Se evidencia un total de 97 postulantes de los cuales han sido 83 los aceptados y 49 los matriculados para el período 2011-2013. El 29% de los ingresados son estudiantes extranjeros.

ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular es adecuada y presenta una secuencia de actividades y contenidos, coherentes con los objetivos del Magíster.

La actividad de graduación corresponde a una actividad formativa equivalente, específicamente un estudio de caso.

Algunas de las actividades formativas equivalentes no reflejan los objetivos que el Programa presenta para su actividad de graduación, los títulos son excesivamente amplios y generales, -imposibles de cumplir en un breve estudio de caso- y no se entregan respuestas como resultado de la realización efectiva de un estudio de caso.

La tasa de graduación es del 87% para el período 2011-2012 y la permanencia de los estudiantes en el Programa corresponde a 1,5 años.

CUERPO ACADÉMICO

Se constata que 5 de los 41 profesores del cuerpo académico no tienen postgrado, uno de los cuales es parte del claustro.

El 30% del claustro cumple con el indicador de productividad del Comité de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación de 2 paper indexados (ISI, SCIELO, LATINDEX, SCOPUS) promedio y 1 proyecto por académico en los últimos 5 años.

APOYO INSTITUCIONAL

La infraestructura y equipamientos son buenos, en lo referido a laboratorios, salas de clases, acceso a revistas y biblioteca.

El Programa presenta positivas ayudas al financiamiento estudiantil en becas.

Se evidencia la existencia de diversos convenios (Organización Mundial de Comercio, *World Trade Institute* de la Universidad de Berna).

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El plan de desarrollo presenta responsables definidos, recursos asociados, metas y objetivos.

En lo fundamental, analizados y ponderados los aspectos que se han descrito previamente, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El objetivo del Magíster se cumple en el plano comercial, pero el contenido curricular y la experiencia profesional de los profesores; no sustenta adecuadamente la perspectiva estratégica.

- Cuenta con alta demanda, tanto nacional como internacional.
- Existen falencias en la coordinación de los contenidos de la malla curricular, pues existen duplicaciones de contenidos y algunas bibliografías de los cursos se encuentran desactualizadas.
- La actividad de graduación presenta problemas en su definición y resultados obtenidos.
- El Programa cumple, en tiempo y forma, con sus indicadores de progresión de estudiantes, es decir: presenta una tasa de graduación de 87% para el periodo 2011-2012 y una permanencia equivalente a la permanencia teórica declarada por el Magíster.
- En relación al cuerpo académico, la dedicación horaria al Programa, es baja. Sólo 5 de los 17 profesores del claustro académico cumplen con el indicador de productividad del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación.
- Se valora positivamente la inserción laboral de los graduados.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Estrategia Internacional y Política Comercial, impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Estrategia Internacional y Política Comercial, impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 2 años, período que culmina 4 de diciembre de 2015.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Estrategia Internacional y Política Comercial, impartido por la Universidad de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

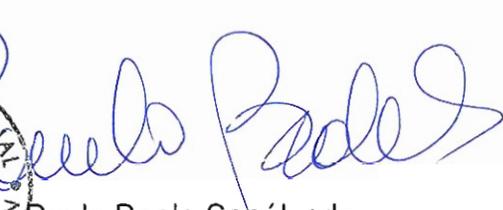


11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.




Matko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaría Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación